



El Ministerio de Justicia recuerda la obligación de presentar el certificado de delitos sexuales para las actividades relacionadas con menores

El Ministerio de Justicia ha recordado que los ciudadanos que vayan a ejercer una profesión o actividad que implique contacto habitual con menores la obligación de presentar el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual. La obligatoriedad de presentar este certificado para proteger a los menores contra la explotación y el abuso sexual, viene establecida por la [Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia](#), así como por la [Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado](#).

Es un certificado que permite acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que constan en el Registro Central de Delincuentes Sexuales en la fecha en que son expedidos. Un total de **2.679.931 ciudadanos solicitaron este certificado en 2019**, de los que el 85% lo hizo a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia o de cualquiera de los canales telemáticos habilitados a tal efecto por las Gerencias Territoriales de Justicia, las Delegaciones del Gobierno, Ayuntamientos, Consejerías autonómicas de Justicia, Diputaciones, incluso centros profesionales como colegios, academias, hospitales gimnasios.